

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

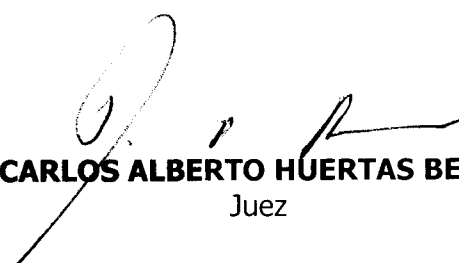
Villavicencio, veintiocho (28) de agosto de dos mil quince (2015)

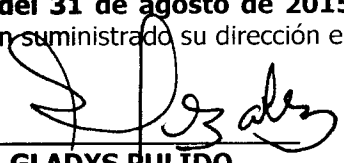
RADICACIÓN:	50 001 33 33 001 2014 00422 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ANA MATILDE NIÑO SARAVIA
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Considerando que la sentencia proferida en la audiencia inicial celebrada el 06 de agosto de 2015 (fol. 94-96), fue de carácter condenatorio y que la parte demandada interpuso recurso de apelación mediante memorial visible a folios 101-103, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 25 del mes de Septiembre de 2015 a las 10:30 a.m

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte de los apelantes, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 030 del 31 de agosto de 2015 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
 GLADYS PULIDO Secretaria